

TA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

STOS:

Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8º y 14º "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".

Las facultades emanadas de la Ley Nº19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.

Ley Nº19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Articulo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.

Decreto Alcaldicio Presupuestario Nº22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.

Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº1004 de fecha 04 de Diciembre del 2015.-

Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 03 de Diciembre del 2015

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- AUTORICESE, al Departamento de Administración de Educación Municipal por medio de Convenio Marco la atención por "Jornada de Reflexión", para el personal de la Escuela Irma Salas Silva.
- · IMPUTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-01-001, Alimentos y Bebidas para personas y 22-09-002, Arriendo de Edificios del Presupuesto Vigente de Educación.
- PUBLIQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ISTRIBUCION:

Secretaria Municipal Control

Archivo D.A.E.M. (2)

)SG/MLEG/AM/UM/sgs.

ALCALDE

ton de Q